



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2020
RESOLUCION DFCNyCS N° 174/20

VISTO:

La Nota entrada a FCNyCS presentada por la Jefa del Departamento de Bioquímica, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación de la Bioq. Mónica SOUTO como Profesora Adjunta dedicación Simple en la cátedra "HEMATOLOGIA y HEMOSTASIA" de la Sede Comodoro Rivadavia, que se encuentra vacante, por la renuncia de la Bioq. Marcela Spagnoli.

Que se solicita la designación de la Bioq. Mónica BOERI como Jefa de Trabajos Prácticos dedicación Simple en la cátedra "HEMATOLOGIA y HEMOSTASIA" de la Sede Comodoro Rivadavia, que se encuentra vacante, por la renuncia de la Bioq. Alicia Correia.

Que se realizó el llamado a inscripción correspondiente y se propuso la designación de las citadas docentes.

Que cuenta con el aval del Departamento de **BIOQUIMICA**.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes y no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1°) Designar interinamente a la **Bioq. Mónica Graciela SOUTO** (CUIL 27-24929758-0) como Profesora Adjunta, dedicación Simple de la cátedra "Hematología y Hemostasia" del departamento de Bioquímica en la Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 15/04/2020 y hasta el 31/03/2021.

Art. 2°) Designar interinamente a la **Bioq. Mónica Patricia BOERI** (CUIL 27-17380504-2) como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación Simple de la cátedra "Hematología y Hemostasia" del departamento de Bioquímica en la Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 15/04/2020 y hasta el 31/03/2021.

14



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

///.-2 - CPDE. RESOLUCION DFCNyCS N° 174/20

Art. 3°) Las designaciones objeto de la presente, **carecen** de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a.- Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.

b.- Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c.- Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S.N° 121).

d.- El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

Art. 4°) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las notificaciones que correspondan y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 174/20


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.